

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del veinticinco de enero de dos mil veintidós, el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, presentó a las magistradas y magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la lista de asuntos de privada para su discusión y, en su caso, aprobación.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior analizó, acordó y resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-22/2022** y **SUP-JDC-23/2022**.

En primer término, se sometió a consideración del pleno el proyecto relativo al expediente **SUP-JDC-22/2022**, el cual hizo suyo el magistrado presidente para efectos de resolución, ante la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, en el que se propuso lo siguiente:

SUP-JDC-22/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** formalmente para conocer del medio del medio de impugnación al rubro identificado.

SEGUNDO. Se **escinde** la demanda en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para que conozca de lo que es materia de su competencia y, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

CUARTO. **Remítase** copia certificada del escrito de demanda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que informe a la actora el estatus actual que guarda la solicitud remitida mediante acuerdo de sala de trece de enero emitido en el expediente SUP-JDC-8/2022.

QUINTO. Previa las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, envíese el asunto

a las autoridades referidas.

Finalmente, el magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en el expediente **SUP-JDC-23/2022**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-23/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Es **improcedente** el presente medio de impugnación.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

CUARTO. Previas anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de las constancias que integran el expediente indicado en el rubro, **remítase** el asunto al referido órgano jurisdiccional.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecisiete horas del día de la fecha, se terminó de recabar la votación pertinente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 09/02/2022 08:41:46 p. m.

Hash: h2INuDCWHPHID0IVQcieCDbvBi4jCkRmPCkM7Q9XI60=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 09/02/2022 03:33:15 p. m.

Hash: X/MgGODBGEZh7jYbGI4GSav2xvuLWmCPSwqn0qvSUDI=